

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO 83702

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. ExxonMobil Oil Corporation, PO Box 3311, Beaumont, TX 77704-3311, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) para la enmienda del Permiso Estatal de Calidad del Aire número 83702, que autorizaría la modificación de la Beaumont Chemical Plant ubicado en 2775 Gulf States Road, Beaumont, Jefferson County, Texas 77701. Esta solicitud se procesó de manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 7 de junio de 2024. La enmienda autorizará un aumento en las emisiones de los siguientes contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que debe funcionar la instalación. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el borrador del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, en la oficina regional de TCEQ Beaumont, y en la Biblioteca Pública de Beaumont, 801 Pearl Street, Beaumont, Condado de Jefferson, Texas, a partir del primer día de publicación del presente aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ Beaumont, 3870 Eastex Freeway, Beaumont, Texas.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud a la oficina del Oficial Principal a la direccion a continuacion . El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que presentaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID).**

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, se podrá acceder a la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y a la decisión final sobre esta solicitud a través del sitio web de la Comisión: www.tceq.texas.gov/goto/cid.

Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.059722,30.068055&level=13>.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de ExxonMobil Oil Corporation en la dirección indicada anteriormente o llamando a la señora Lorentine Savoy, Asesora Ambiental al (409) 269-9516,

Fecha de Emisión del Aviso: 26 de noviembre, 2024